



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes, 25 de mayo de 1998

Número 76

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	
Sociales	1 y 2
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	2 y 3
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	3 y 4
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ayuntamiento de Ávila	4
Diversos Ayuntamientos	4 a 13
Mancomunidad de Presa de S. Cruz de Pinares	13 y 14
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
T.S.J. Castilla y León	14
Audiencia Provincial de Ávila	14 y 15
Juzgados de 1.ª Instancia	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.902

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Fernando Montes Rubio,

cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Seseña n.º 10 de la Urbanización Ribera del Alberche de Escalona - Toledo, de la iniciación de expediente sancionador n.º 20/98, por esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "leve", tipificada en el artículo 26 h) e i) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno, por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de hasta 50.000 Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila a 11 de mayo de 1998.

El Subdelegado del Gobierno,
Javier Encinas García de la Barga.

- ooo -

Número 1.903

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO

D.ª Raquel de Diego Tierno, Recaudadora Ejecutiva de la

Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Avila (05/01).

HAGO SABER:

Qu en el procedimiento administrativo de apremio n.º 97/313 que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra D.ª Socorro González Vega (DNI 71.488.829E) se ha dictado la siguiente:

"DILIGENCIA DE EMBARGO DE INMUEBLES.- Tramitándose en esta Unidad el expediente administrativo de apremio cuyos datos se consignan en la parte superior, y conociéndose las siguientes circunstancias sobre el deudor: casada con D. Luis Alfonso Arévalo Hernández en régimen de gananciales DECLARO EMBARGADO, como de su propiedad el inmueble cuya descripción amplia (si se precisa) se transcribe a continuación y que corresponde al siguiente detalle: Término municipal Avila. Situación Tornadizos, 7. Registro de la Propiedad Avila, Tomo 1.290. Libro 178. Folio 247. Finca 9.180.

Este embargo se realiza para garantizar la suma de SETECIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS NOVENTA Y SEIS PESETAS (755.596 Ptas.) por principal, recargo y costas (la cantidad presupuestada para costas es de 50.000 Ptas. y será liquidada a la cancelación del expediente). De este embargo se tomará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, y

se notificará al deudor y (caso de proceder) a su esposo, a D. Emiliano Arévalo Hernández y D.ª María Pilar Pérez González; a Banco Central Hispano y a Caja de Avila.

Se requiere al deudor para que entregue en esta Unidad los títulos de propiedad, con advertencia de que, de no hacerlo, se suplirán a su costa. Contra este acto podrá interponerse recurso ordinario, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación aunque se advierte que el expediente solo se suspenderá en los términos y con el alcance establecidos en el artículo 184 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1.637/1995 de 6 de octubre (BOE del 24). Avila, a 4 de febrero de 1998. La Recaudadora Ejecutiva, *Raquel de Diego Tierno*.

Que todos los acreedores notificados deben comunicar a esta Unidad la vigencia de su crédito y cuantía actual por la que responde, para poder fijar el tipo de subasta.

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas, que teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Avila a 6 de mayo de 1998.

Firma, *Ilegible*.

Número 1.904

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se relacionan a continuación deudores cuyos débitos han sido declarados créditos incobrables por resolución del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Avila.

Examinados los exptes. relacionados, esta Dirección Provincial ha resuelto aprobar como Créditos Incobrables, acorde con el art. 171 del RD 1.637/95, de 6 octubre y el art. 126 de la Orden de 22 de febrero de 1996, por causa y en fechas siguientes:

Nombre y apellidos/razón social: Rodríguez Bartolomé, Raúl; Régimen S. Social: Agrario; N.º Af. CCC.: 051001461460 IB; Causa F. resolución Período: 29-04-98 11-12-96; Importe: 23.501.

Nombre y apellidos/razón social: Tello Yelmo, Manuel; Régimen S. Social: Agrario; N. Af. CCC.: 280420300485 IB; Causa F. resolución Período: 29-04-98 8-11-94; Importe: 43.893.

Nombre y apellidos/razón social: Moro Hurtado, Concepción; Régimen S. Social: Autónomos; N.º Af. CCC.: 051001057090 DD; Causa F. resolución Período: 29-04-98 8-9-95; Importe: 71.077.

Nombre y apellidos/razón social: Almazán Parra, Nuria; Régimen S. Social: R. Diversos; N.º Af. CCC.: 020051926803 DD; Causa F. resolución Período: 29-04-98 12-95; Importe: 20.940.

Se advierte que, de acuerdo con la normativa en vigor, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en Avila, se entenderá cumplido el trámite de comunicación de cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso.

Avila a 11 de mayo de 1998.

El Director Provincial,
Fernando Pascual Jiménez.

- ooo -

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.520

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO. AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE N.º 3.184.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: D. Ignacio Suárez Puga.

EMPLAZAMIENTO: Arenas de San Pedro. Paraje Becerril Alto - Hontanares.

CARACTERÍSTICAS: Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV, de 28 m. de longitud, conductor LA-56, apoyo metálico normalizado, aislamiento tipo amarre. Fusibles "XS".

PRESUPUESTO: 164.500 Ptas.

FINALIDAD: Servicio finca.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la docu-

mentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 7 de abril de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- ooo -

Número 1.521

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO. AVILA

NUEVA INSTALACIÓN
ELÉCTRICA

EXPEDIENTE N.º 3.185.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: D. Ignacio Suárez Puga.

EMPLAZAMIENTO: Arenas de San Pedro. Paraje Becerril Alto - Hontanares.

CARACTERÍSTICAS: Centro de transformación de 50 KVA de potencia, tipo intemperie, tensiones 15 más menos 5%-0,38/0,22 KV, autoválvulas y seccionamiento "XS".

PRESUPUESTO: 844.576 Ptas.

FINALIDAD: Servicio finca.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se

estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 7 de abril de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- ooo -

Número 1.783

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITO-
RIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE
MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACIÓN DEL TERRITO-
RIO

COMISIÓN PROVINCIAL DE
URBANISMO. AVILA

Ayuntamiento de El Barraco

ACUERDO

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1998, acordó admitir a trámite el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable n.º 8/98:

LOCALIDAD: El Barraco (Avila).

PROMOTOR: D. José Andrés Somoza Toribio.

DOMICILIO: El Cuquillo.

CONSTRUCCIÓN: Industrial Caprino.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1.346/1976 de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3 del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el

Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de San Ana, Pasaje del Císter, 1, Avila.

Avila a 15 de abril de 1998.

La Secretaria de la Comisión,
M.ª Luisa Romero Bermejo.

- ooo -

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

Número 1.908

Diputación Provincial de Avila

DECRETO DE LA PRESIDENCIA DE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA, POR EL QUE SE APRUEBA EL ESCUDO HERÁLDICO Y BANDERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOHOYO:

La Diputación Provincial de Avila, mediante Decreto del Ilmo. Sr. Presidente, de fecha 27 de abril de 1998 y actuando en virtud de la delegación conferida por la Junta de Castilla y León según Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, ha resuelto:

A la vista del informe del Asesor Jurídico de la Oficina de Asistencia y Asesoramiento a

Entidades Locales de fecha 8 de abril del año en curso:

Primero.- Aprobar el Escudo Heráldico y Bandera Municipal de Bohoyo, con el siguiente diseño:

- Escudo mantelado: 1.º en campo de gules una corona de Marqués de oro, 2.º jaquelado de azur y planta, en mantel de azur, con una cabra hispánica al pie de un monte de sinople, en punta ondas de agua de azur y plata. Al timbre, Corona Real española.

- Bandera cuadrada, de proporción 1:1. Terciada en vertical, 1.º en campo de azur, 2.ª en campo blanco y brochante sobre el todo el escudo municipal de Bohoyo, 3.º en campo de sinople.

Segundo.- Dar traslado de este Decreto al Ayuntamiento de Bohoyo, y su publicación en los Boletines Oficiales del Estado, Junta de Castilla y León, y en el de la Provincia de Avila”.

Avila a 28 de abril de 1998.

El Presidente, *Sebastián González Vázquez.*

- o0o -

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.919

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

El Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1998 acordó aprobar definitivamente, una vez resueltas las reclamaciones formuladas contra el acuerdo de aprobación inicial, la modificación del artº. 59 de la Ordenanza Municipal sobre Protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y/o vibraciones, cuya redacción es la siguiente:

“Artículo 59 “Distancia entre establecimiento”.

Se aplicará el artículo 4.2 de la Ordenanza Municipal para la prevención del abuso en el consumo de alcohol y tabaco; acerca de las medidas de control para reducción de la oferta de dichas sustancias.

Esta modificación entrará en vigor el día siguiente de su publicación íntegra en el B.O.P.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva los interesados podrán interponer en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia, con sede en Burgos, de conformidad con lo previsto en el artº 58 de la Ley reguladora de las Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Avila a 12 de mayo de 1998.

La Alcaldesa, *M.ª Dolores Ruiz Ayúcar-Zurdo.*

- o0o -

Número 3.555

Ayuntamiento de La Adrada

EDICTO

Por Instalaciones Benetti, S.L. obrando en nombre de Repsol Butano, S.L. se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a Instalaciones de Depósito enterrado de 4,88 m3. de Propano para suministro Bungalows Urb. El Olivar II Fase en la Urb. El Olivar II Fase, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades clasificadas, se hace

público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En La Adrada a 27 de septiembre de 1997.

El/La Alcalde/sa, *Ilegible.*

- o0o -

Número 1.774

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

EDICTO

D.ª Esther Fraile y D.ª María Luz Muñoz, vecinas de Sotillo de la Adrada, con domicilio en calle Teniente López Salcedo.

SOLICITAN:

La apertura de un local para dedicarlo a Centro de Podología en calle Teniente López Salcedo.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante el plazo de QUINCE DÍAS, las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada a 28 de abril de 1998.

El Alcalde, *Ilegible.*

- o0o -

Número 1.780

Ayuntamiento de El Barraco

EDICTO

Por D. José Andrés Somoza Toribio se solicita licencia munici-

pal para el ejercicio de una actividad dedicada a Explotación Ganadera de Caprino en el Paraje "El Cuclillo", s/n de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En El Barraco a 28 de abril de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.790

Ayuntamiento de El Fresno

ANUNCIO

Por D. Bernardo Saucedo Muñoz, vecino de Avila, C/ Plaza Santiago, 6-1, se ha solicitado LICENCIA DE ACTIVIDAD, para la Instalación de una Nave para Restauración de Muebles y Horno de Vidriería en el paraje de Carretera Piedrahíta, polígono 5, parcela 397 de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5.1 de la Ley 5/93 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los

que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Fresno a 26 de abril de 1998.

El Alcalde, *Antonio Jiménez San Segundo*.

- ooo -

Número 1.920

Ayuntamiento de Canales

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1998

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 26-3-98, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1998, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1998:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 1.055.000 Ptas.
2. Impuestos indirectos, 8.566 Ptas.
3. Tasas y otros ingresos, 523.808 Ptas.

4. Transferencias corrientes, 5.108.000 Ptas.

5. Ingresos patrimoniales, 718.626 Ptas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 3.736.000 Ptas.

Totales ingresos, 11.150.000 Ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 4.555.344 Ptas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.501.000 Ptas.

4. Transferencias corrientes, 105.000 Ptas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 3.988.656 Ptas.

Totales gastos, 11.150.000 Ptas.

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1998

a) Plazas de Funcionarios.- 1.1.- Con habilitación de carácter nacional: Secretario-Interventor: 1 plaza.

A efectos de sostenimiento de funcionario en común, la plaza se halla agrupada, con los Ayuntamientos de Fuente el Sáuz, Bernuy Zapardiel, Cabezas del Pozo y Canales.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Canales a 9 de mayo de 1998.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.921

Ayuntamiento de El Barraco

ANUNCIO

PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA

Formalizado por el Centro Provincial de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, de este término municipal, correspondiente al año 1998, estará de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme dispone el artículo 6.º del Real Decreto 1.448/1989, de 1 de diciembre, que desarrolla el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

El Barraco a 7 de mayo de 1998.

El Alcalde, *José María Manso González*.

- ooo -

Número 1.922

Ayuntamiento de El Barraco

ANUNCIO

PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Formalizado por el Centro Provincial de Gestión Catastral y

Cooperación Tributaria el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, de este término municipal, correspondiente al año 1998, estará de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme dispone el artículo 6.º del Real Decreto 1.448/1989, de 1 de diciembre, que desarrolla el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

El Barraco a 7 de mayo de 1998.

El Alcalde, *José María Manso González*.

- ooo -

Número 1.923

Ayuntamiento de Blascosancho

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento.
- Documentos acreditativos de

sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificación de antecedentes penales.

d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Blascosancho a 8 de mayo de 1998.

El Alcalde, *Bernardo Gutiérrez Almarza*.

- ooo -

Número 1.924

Ayuntamiento de Cabizuela

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1998

Se hace público para general conocimiento que, en Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día 7 de abril de 1998, se ha efectuado la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para el actual ejercicio económico 1998 y la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Que habiendo permanecido expuesto al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, y publicado anuncio en el B.O.P. n.º 59, de fecha 21 de abril pasado, una vez transcurridos los quince días de su exposición y no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna, el acuerdo inicial se eleva a definitivo quedando aprobado.

Transcribiéndose a continuación y presentando el siguiente resumen a nivel de CAPÍTULOS:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

- 1.º Impuestos directos, 2.335.000 Ptas.
- 2.º Impuestos indirectos, 20.800 Ptas.
- 3.º Tasas y otros ingresos, 2.447.408 Ptas.
- 4.º Transferencias corrientes, 2.890.240 Ptas.
- 5.º Ingresos patrimoniales, 486.600 Ptas.

B) Operaciones de capital

- 6.º Enajenación inversiones reales, 2.000.000 de Ptas.
- 7.º Transferencias de capital, 9.900.000 Ptas.
- 9.º Pasivos financieros, 2.000.000 de Ptas.

Total presupuesto ingresos, 22.080.048 Ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

- 1.º Gastos de personal, 2.931.048 Ptas.
- 2.º Gastos en bienes corrientes y servicios, 5.624.000 Ptas.
- 3.º Gastos financieros, 300.000 Ptas.
- 4.º Transferencias corrientes, 225.000 Ptas.

B) Operaciones de capital

- 6.º Inversiones reales, 11.000.000 de Ptas.
- 9.º Pasivos financieros, 2.000.000 de Ptas.

Total presupuesto gastos, 22.080.048 Ptas.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo con arreglo al artº 152 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en el plazo de un mes.

Igualmente se procede a dar publicidad a la Plantilla de personal de este Ayuntamiento, por considerarlo así dispuesto el artº 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por el Pleno de esta Corporación y la cual tiene vigencia con efectos de 1 de enero de indicado año.

PLANTILLA RESERVADA A FUNCIONARIOS DE CARRERA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 1998:

A) Plazas de funcionarios:

1. Con Habilitación Nacional. Secretario-Interventor, 1 plaza.
2. Escala de Administración General. Administrativo, 1 plaza.

B) Laboral eventual:

- 3.º Servicios múltiples. (Jornada a tiempo parcial), 1 plaza.

La plaza de Secretario-Interventor y Administrativo, se encuentra agrupada con los Ayuntamientos de Cabezas de Alambre, Constanzana, Donjimeno, San Vicente de Arévalo y Pedro-Rodríguez.

En Cabizuela a 14 de mayo de 1998.

El Alcalde, *Gregorio Holgado Holgado*.

- ooo -

Número 1.925

Ayuntamiento de Padiernos

ANUNCIO

Se encuentran expuestos al público por plazo de UN MES los siguientes padrones cobratorios correspondientes al presente ejercicio de 1998, para que puedan ser examinados y presentar, en su

caso, las reclamaciones que estimen convenientes:

Del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.

Del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.

Del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Padiernos a 6 de mayo de 1998.

El Alcalde, *Amalio-Ramón Jiménez Jiménez*.

- ooo -

Número 1.926

Ayuntamiento de Cantiveros

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1998

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 2-4-98, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1998 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN, POR CAPÍTULOS, DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1998

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 2.662.504 Ptas.
2. Impuestos indirectos, 17.594 Ptas.
3. Tasas y otros ingresos, 867.624 Ptas.

4. Transferencias corrientes,
5.856.948 Ptas.

5. Ingresos patrimoniales,
830.405 Ptas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital,
5.009.670 Ptas.

8. Activos financieros,
2.500.000 Ptas.

Totales ingresos, 17.744.748 Ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 6.732.896 Ptas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.695.000 Ptas.

4. Transferencias corrientes,
450.300 Ptas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 6.866.552 Ptas.

Totales gastos, 17.744.748 Ptas.

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1998.

a) Plazas de funcionarios

1. Con habilitación nacional

1.1. Secretario-Interventor, 1 plaza.

c) Personal eventual

Operario, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En Cantiveros a 8 de mayo de 1998.

El Presidente, *Claudio García Martín.*

Número 1.927

Ayuntamiento de Gallegos de Altamiro

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio 1996, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan los interesados presentar por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

Gallegos de Altamiro a 8 de mayo de 1998.

El Alcaldede, *Ilegible.*

- ooo -

Número 1.928

Ayuntamiento de Gallegos de Altamiro

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1997, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la

Secretaría de esta Entidad, por plazo de 15 días hábiles para que durante el mismo y ocho días más a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan los interesados presentar por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

Gallegos de Altamiro a 8 de mayo de 1998.

El Alcalde, *Ilegible.*

- ooo -

Número 1.930

Ayuntamiento de Mombeltrán

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada con fecha 7 de abril de 1998, adoptó en el punto undécimo del orden del día, los siguientes acuerdos:

Primero: APROBAR INICIALMENTE el Estudio de Detalle de fecha marzo de 1998, elaborado por el Arquitecto D. Alfonso González Rituerto, correspondiente a la Unidad de Ejecución n.º 3 (UE-3), situada en la Ctra. Del Arenal c/v al Camino Cabezuelos, zona de "Los Cabezuelos", cuyo propietario único es la Sociedad Construcciones y Promociones López Crespo, S.L., representada por el Administrador D. Regino López Crespo.

Todo ello en virtud de lo indicado por la Ley 7/1997, de 14 de abril, de Medidas Liberalizadoras en materia de suelo y Colegio Profesionales, (Art 4), en conexión con el Art. 140.1 y 2 del Decreto 2.159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, y de conformidad igualmente con el informe urbanístico Municipal favorable de fecha 27 de marzo de 1998.

Segundo: De conformidad con el citado Informe Urbanístico, establecer la opción 2 en relación con las cesiones a realizar a este Ayuntamiento de Mombeltrán: **“Sustituir la cesión del 10% de la zona verde realizada en el Estudio de Detalle, por el 10% para el Ayuntamiento en una parcela edificable, eliminado las citadas zonas verdes del Estudio de Detalle. En este supuesto se deberá proceder a una modificación del documento y nueva tramitación desde el inicio”**; todo ello en aplicación de la Ley 9/1997, de 13 de octubre, de Medidas transitorias en materia de Urbanismo, de la Junta de Castilla y León, (B.O.C. y L. n.º 199 del 16 de octubre de 1997).

Tercero: Efectuar exposición pública de dicho expediente, mediante anuncio a insertar en el B.O.P. y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, durante el plazo de UN MES, y se efectuará notificación personal al propietario único incluido en la citada UE-3: la Sociedad Construcciones y Promociones López Crespo, S.L., representada por el Administrador D. Regino López Crespo, (Art. 140.3 y 4 del citado Reglamento de Planeamiento).

Mombeltrán a 8 de mayo de 1998.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

- ooo -

Número 1.931

Ayuntamiento de Mombeltrán

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de mayo

de 1998, el padrón del precio público por suministro de agua correspondiente al primer Semestre de 1997, se expone el mismo al público por espacio de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de presentación de posibles reclamaciones durante el citado período.

Mombeltrán a 11 de mayo de 1998.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

- ooo -

Número 1.933

Ayuntamiento de Santa María del Cubillo

ANUNCIO

Recibido el PADRÓN DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA de este término municipal, correspondiente al ejercicio de 1998, formalizado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Avila, conforme dispone el artículo 6.º del Real Decreto 1.448/1989, de 1 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, para que los interesados puedan consultarlo en horas de oficina.

Santa María del Cubillo a 8 de mayo de 1998.

El Alcalde-Presidente, *Francisco Pintos Torres*.

Número 1.932

Ayuntamiento de Bercial de Zapardiel

EDICTO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 8 de mayo de 1998, el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica y Urbana del ejercicio de 1998, y los Padrones de suministro de agua, recogida de basura y alcantarillado de 1.º semestre de 1998, se expone al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, al efecto de su examen por los interesados, y en su caso, presentación de reclamaciones.

El Alcalde, *Bruno Coca Arenas*.

- ooo -

Número 1.976

Ayuntamiento de Bercial de Zapardiel

EDICTO EXPOSICIÓN CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 1997

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público durante el plazo de QUINCE DIAS hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia, la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al ejercicio de 1997, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan, ante el Pleno de la Corporación, en el plazo de los quince días de exposición, más los ocho días hábiles siguientes.

Bercial de Zapardiel a 11 de mayo de 1998.

El Alcalde, *Bruno Coca Arenas*.

Número 1.977

*Ayuntamiento de Bercial de Zapardiel***EDICTO****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1998**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto general para el ejercicio de 1998, aprobado con carácter provisional por el Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 1998, nivelado en ingresos y gastos, por importe de 40.494.001 Ptas.

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia.

Oficina de presentación: Registro General.

Organo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Bercial de Zapardiel a 11 de mayo de 1998.

El Alcalde, *Bruno Coca Arenas*.

- ooo -

Número 1.934

*Ayuntamiento de Muñogalindo***ANUNCIO**

Se encuentra expuestos al público por plazo de UN MES los siguientes padrones cobratorios correspondientes al presente ejercicio de 1998, para que pueda ser examinados y presentar, en su

caso, las reclamaciones que estimen convenientes:

Del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.

Del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.

Del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Muñogalindo a 6 de mayo de 1998.

El Alcalde, *Pedro Pablo Pascual Sanz*.

- ooo -

Número 1.935

*Ayuntamiento de Muñico***ANUNCIO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el Padrón del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 1998 y que ha sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de abril de 1998.

Durante el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia los interesados pueden examinar dicho padrón y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren oportunas.

En Muñico a 6 de mayo de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.937

*Ayuntamiento de San Juan de Gredos***EDICTO****CUENTAS GENERALES DE 1997**

Elaborada la Cuenta General, compuesta por los Estados y

Cuentas anuales del ejercicio de 1997, se expone a información pública por espacio de **quince días**, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen convenientes en el Registro General del Ayuntamiento; todo ello conforme al Art. 193.3 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

San Juan de Gredos a 11 de mayo de 1998.

El Alcalde Acctal., *Fermín López Hernández*.

- ooo -

Número 1.938

*Ayuntamiento de Santa María del Arroyo***ANUNCIO**

Se encuentran expuestos al público por plazo de UN MES los siguientes padrones cobratorios correspondientes al presente ejercicio de 1998, para que pueda ser examinados y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen convenientes:

Del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.

Del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.

Del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Santa María del Arroyo a 6 de mayo de 1998.

El Alcalde, *Pedro Martínez Jiménez*.

- ooo -

Número 1.939

*Ayuntamiento de El Mirón***EDICTO**

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Adminis-

tración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1997, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público, en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que, durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

El Mirón a 4 de mayo de 1998.

El Alcalde, *Víctor Martín Martín*.

- o0o -

Número 1.942

Ayuntamiento de Santa María del Berrocal

EDICTO

Confeccionado el Padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza "urbana", ejercicio 1998, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de que puedan formularse reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Santa María del Berrocal a 6 de mayo de 1998.

El Alcalde-Presidente, *Jesús-María Montero Rodríguez*.

Número 1.941

Ayuntamiento de San Juan del Molinillo

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1997

D. Andrés Herranz López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Juan del Molinillo

HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al Ejercicio 1997 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto de 1997, los Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y Justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles al de la fecha de aparición de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ORGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Pleno de la Corporación.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En San Juan del Molinillo a 13 de mayo de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- o0o -

Número 1.943

Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

ANUNCIO

CONCURSO OPOSICIÓN PARA CUBRIR UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL DE AUXILIAR DE OFICINAS Y SERVICIOS VARIOS.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de mayo de 1998, y conforme a lo determinado en la Base n.º 5.ª de la convocatoria se aprueba la Lista Provisional de aspirantes admitidos y excluidos, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones por los interesados en el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, por escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado: bien en mano en el Registro General de este Ayuntamiento, Plaza Generalísimo, n.º 1, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas, o bien mediante la utilización de los sistemas establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

ADMITIDOS:

Apellidos y nombre.

- Alonso Bravo, Ana María, D.N.I.: 6.584.007

- Blas González, María Belén de, D.N.I.: 6.549.053.

- Cañamares Villarino, Rosa María, D.N.I.: 52.870.542.

- Fernández Privado, Cristina, D.N.I.: 6.585.292.

- González González, M.ª de la Concepción, D.N.I.: 6.539.374.

- Hernández Alia, María del Mar, D.N.I.: 6.574.888.

- Martínez Muñoz, Silvia, D.N.I.: 6.576.710.
- Peinado Coiradas, Yolanda, D.N.I.: 6.547.322.
- Peinado Núñez, María Eva, D.N.I.: 6.580.192.
- Pérez Gómez, Alfredo, D.N.I.: 6.568.307.
- Rivas Peinado, María Teresa, D.N.I.: 6.577.679.
- Sánchez Fernández, María Luisa, D.N.I.: 70.801.454.
- Sánchez González, M.^a Angeles, D.N.I.: 6.567.791.

EXCLUÍDOS: Ninguno.

En Santa María del Tiétar a 12 de mayo de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.944

Ayuntamiento de Zapardiel de la Ribera

EDICTO

CUENTAS GENERALES DE 1997

Elaborada la Cuenta General, compuesta por los Estados y Cuentas anuales del ejercicio de 1997, se expone a información pública por espacio de **quince días**, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen convenientes en el Registro General del Ayuntamiento; todo ello conforme al art. 193.3 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Zapardiel de la Ribera a 11 de mayo de 1998.

El Alcalde, *Enrique Camporbín de Matías*.

Número 1.946

Ayuntamiento de Sinlabajos

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Burgos, el nombramiento de vecino de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR en el mismo.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

Sinlabajos a 8 de mayo de 1998.

El Alcalde, *Gregorio García Antonio*.

- ooo -

Número 1.945

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO

Por la Agencia Tributaria se ha formado la matrícula del Impuesto

sobre Actividades Económicas cerrada a 31 de diciembre de 1997.

Se expone al público por espacio de QUINCE DÍAS hábiles.

Contra las inclusiones, exclusiones o alteraciones de cualesquiera de los datos podrán formular los interesados los siguientes recursos:

Recurso de reposición potestativo en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente al de finalización del término del período de exposición al público ante el Organo Gestor (Agencia Tributaria) o preceptivamente, privio a la vía contencioso-administrativa, en el mismo plazo ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, no pudiendo simultanearse ambos procedimientos.

La Adrada a 11 de mayo de 1998.

El Alcalde, *Javier Cacho Brandau*.

- 000 -

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO

Formado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria los Padrones anuales de los **Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, del ejercicio 1998**, de conformidad con el artículo 6 del Real Decreto 1.448/89, de 1 de diciembre, que desarrolla el art. 77 de la L.R.H.L., se expone al público por el plazo de UN MES, a efectos de que los interesados puedan formular ante el organismo citado las reclamaciones que estimen oportunas.

La Adrada a 11 de mayo de 1998.

El Alcalde, *Javier Cacho Brandau*.

Número 1.948

Ayuntamiento de La Adrada

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE, COMO LEY FUNDAMENTAL DEL CONTRATO, HABRÁ DE REGIR EL CONCURSO URGENTE, PARA ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS.

OBJETO DEL CONTRATO DE GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO. Es objeto del contrato de concesión la gestión del servicio público de Organización y Celebración de Festejos Taurinos, en esta localidad en el mes de agosto de 1998, consistentes en una corrida de toros, una novillada picada y una corrida de rejonos, con seis reses cada una.

Se valorarán las mejoras sobre el mínimo, no solo por la cuantía económica, sino por el cartel de los actuantes.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN. El Contrato de concesión se adjudicará por concurso se regirá por el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y supletoriamente por la Ley 7/85, de 2 de abril, por el R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955 y por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas n.º 13/95 de 18 de mayo.

PLAZO DE LA CONCESIÓN. La concesión se otorgará para los días 6, 7 y 8 de agosto de 1998.

CANON QUE SATISFARÁ EL AYUNTAMIENTO AL CONCESIONARIO. El canon que como máximo el Ayuntamiento satisfará al concesionario será de tres millones de pesetas (3.000.000 de Ptas.), pagaderas de la siguiente forma:

* 25% al finalizar los festejos.

* 50% a los 30 días de finalizados los festejos.

* 25% a los 60 días de finalizados los festejos.

GARANTÍA PROVISORIAL. La garantía provisional será de 50.000 Ptas. y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el art. 36 de la LCAP.

GARANTÍA DEFINITIVA. La garantía definitiva será de 1.000.000 de Ptas. y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el art. 37 de la LCAP.

EXPOSICIÓN SIMULTÁNEA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL ANUNCIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. Conforme al párrafo 2.º del art. 122 del RDL 78/86, de 18 de abril, la exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones (de licitación) se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los 8 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN, FORMALIDADES Y DOCUMENTACIÓN:

Lugar y plazo de presentación. Las proposiciones se presentarán en el Registro de licitaciones (Secretaría General) en mano, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, y de 9 a 13 horas los sábados, durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el B.O.P.

APERTURA DE PROPOSICIONES.

La Mesa de Contratación, en acto público, el día siguiente hábil a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones y si fuera sábado será el lunes siguiente, a las 13,30 horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

MODELO DE PROPOSICIÓN.

D., vecino de, con domicilio en, nombre propio (o en representación de D.) enterado del concurso, para adjudicar la gestión indirecta del servicio de Organización y celebración de Festejos Taurinos Agosto 1998 mediante concesión, se compromete a asumir dicha concesión con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y disposiciones particulares, ofreciendo un canon de una mejora de calidad del servicio gestionado consistente en

..... a de de 199...

En La Adrada a 11 de mayo de 1998.

El Alcalde, *Javier Cacho Brandau.*

- ooo -

Número 1.940

Mancomunidad de Presa S. Cruz de Pinares

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1997

D. Jesús Pérez Muñoz, Presidente de la Mancomunidad de Presa S. Cruz de Pinares

HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al ejercicio 1997 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto de 1997, los Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles al de la fecha de aparición de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ORGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Pleno de la Corporación.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En Santa Cruz de Pinares a 5 de mayo de 1998.

El Presidente, *Jesús Pérez Muñoz.*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.956

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al n.º 01/0000754/19980 a instancia de D.ª María Teresa Bravo Gómez contra cuerdo Ayto. Navas del Marqués, 31.12.97, denegando devolución gastos de aval, por importe de 426.990 Ptas., más intereses legales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 6 de mayo de 1998.

Firmas, *Ilegibles.*

- ooo -

Número 1.957

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo,

registrado al n.º 01/0000729/19980 a instancia de D. Francisco Javier Cejudo Muñoz contra resolución 16.1.98, Dirección General Tráfico, desestimando recurso ordinario c/ otra Jefatura Tráfico Avila, dictada expte. 05/004163181-3.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 4 demayo de 1998.

Firmas, *Ilgibles.*

- ooo -

Número 1.958

Audiencia Provincial de Avila**EDICTO****SE HACE SABER:**

Que en el Rollo seguido en esta Audiencia al n.º 260/97, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Este Tribunal compuesto por los señores Magistrados Iltmo. Sr Presidente D. Julián Sánchez Melgar. Los Iltmos. Sres. Magistrados D.ª María José Rodríguez Duplá y D. Jesús García García, ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente

SENTENCIA N.º 84/98

En la ciudad de Avila a 16 de abril de 1998.

Vistos ante esta Ilustrísima Audiencia Provincial en grado de apelación los autos de Juicio de Menor Cuantía n.º 243/96 del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 3 de Avila, Rollo de Sala n.º 260/97; seguidos entre partes, de una como apelante D. Florencio Gutiérrez Díaz, representado por el Procurador D. José Antonio García Cruces y defendido por la Letrada D.ª Marta Palacios Morales; y de otra como apelados, D.ª Rosa María Jiménez Espinosa representada por el Procurador D. Agustín Sánchez González y defendida por el Letrado D. Arturo Familiar Sánchez, D. Javier Pérez de Lucas, adherido a la apelación, representado por el Procurador D. José Antonio García Cruces y defendido por la Letrada D.ª Marta Palacios Morales y D. Angel Zazo Jiménez, en situación de rebeldía procesal en esta instancia, siendo Ponente la Iltra. Sra. Magistrada D.ª María José Rodríguez Duplá.

FALLAMOS

QUE ESTIMANDO EN PARTE el recurso de apelación interpuesto por D. Florencio Gutiérrez Díaz, y la adhesión formulada por D. Javier Pérez de Lucas, contra la sentencia de fecha 27 de mayo de 1997, dictada por el Titular del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 3 de Avila en el procedimiento civil n.º 260/1997, de que este rollo dimana, DEBEMOS REVOCAR Y REVOCAMOS dicha sentencia en el particular relativo a la condena en costas que contiene, la que suprimimos, confirmándola en sus restantes pronunciamientos, sin hacer especial imposición de las generadas en esta instancia.

Así por esta nuestra Sentencia, que será notificada al demandado rebelde, en la forma prevista en el art. 282 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que la parte contraria solicite su notifi-

cación personal dentro del plazo de CINCO DÍAS, y de la que se remitirá testimonio junto con los autos originales al Juzgado de su procedencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes libro el presente en Avila a ocho de mayo de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 1.959

Audiencia Provincial de Avila

EDICTO

SE HACE SABER:

Que en el Rollo seguido en esta Audiencia al n.º 374/97, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Este Tribunal compuesto por los señores Magistrados Iltra. Sra. Presidenta acdtal. D.ª María José Rodríguez Duplá. Iltra. Sres. Magistrados D. Jesús García García y D.ª María Teresa del Caso Jiménez, ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente

SENTENCIA N.º 85/98

En la ciudad de Avila a 16 de abril de 1998.

Vistos ante esta Ilustrísima Audiencia Provincial en grado de apelación los autos de Juicio Verbal Civil n.º 150/97 del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 3 de Avila, Rollo n.º 374/97; seguidos entre partes, de una como apelante Compañía Mercantil "MAPFRE, Mutualidad de Seguros y Rease-

guros a Prima Fija" y D. Pedro Martín Díaz, dirigidos en 1.ª Instancia por el Letrado D. Santiago Gutiérrez de la Peña, y de otra como apelados Compañía Mercantil "PREVISIÓN ESPAÑOLA, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros" y D.ª María Jesús Jiménez Maroto y D. Lidio Jiménez González, dirigida la primera en primera instancia por el Letrado D. José Félix Sobrino García, estando los segundos en situación de rebeldía procesal; habiendo sido Ponente de esta Sala, la Iltra. Sra. Del Caso Jiménez.

FALLAMOS

QUE DESESTIMANDO el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de la Compañía Mercantil "MAPFRE, Mutualidad de Seguros y Reaseguros a Prima Fija" y D. Pedro Martín Díaz contra la Sentencia de fecha 1 de septiembre de 1997, dictada por el Iltra. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 3 de Avila, DEBEMOS CONFIRMAR Y CONFIRMAMOS íntegramente la citada resolución, con expresa imposición de las costas de esta alzada a la parte apelante.

Devuélvanse los autos originales al Juzgado de 1.ª Instancia de su procedencia, junto con testimonio de la presente resolución, a los efectos oportunos.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes libro el presente en Avila a 12 de mayo de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 1.961

JUZGADO DE 1.ª INSTAN-
CIA N.º DOS DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria n.º 85/97 seguido a instancia del Procurador Sr. Sánchez González representante Caja de Ahorros de Avila contra D. José M.ª Jiménez Moreno y D.ª M.ª del Carmen Rodríguez en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas uno de julio, treinta y uno de julio y treinta de septiembre y tendrán lugar en los locales de este Juzgado a las 11 horas.

El tipo de licitación es de TRECE MILLONES CUATROCIENTAS VEINTIDÓS MIL QUINIENTAS Ptas. (13.422.500 Ptas.), fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75% de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de 1.ª Instancia n.º dos de Avila, n.º 01-0290-2 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20% al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avila a 6 de mayo de 1998.

El Secretario, *Ilegible*.

**FINCA OBJETO DE
SUBASTA**

URBANA.- Finca n.º 136. Vivienda C de la planta segunda del Bloque n.º 7. Linda: al frente, por donde tiene su entrada, con meseta y hueco de la escalera, vivienda B de la misma planta y bloque y patio interior; a la derecha entrando, con vivienda C de la misma planta del bloque siete; a la

izquierda, con acceso Norte a la Urbanización; y fondo, con zona interior de uso común de la Urbanización. Tiene una superficie construída de varias habitaciones y servicios.

Cuota: cero enteros y treinta y siete centésimas de otro entero por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.688, libro 429, folio 4, finca n.º 30.809.

La inscripción de esta hipoteca causó la inscripción 4.ª.

- ooo -

Número 1.962

JUZGADO DE 1.ª INSTAN-
CIA N.º DOS DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo n.º 249/97 seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria contra D. Jesús Manuel Boga García y D.ª Ana Isabel García Maroto, se cita de remate por medio del presente edicto a los demandados referidos concediéndole el término de NUEVE días para personarse en los autos en forma y oponerse a la ejecución si le conviniere; se hace constar que por ignorarse el paradero de dicho demandado, se ha trabado embargo sin previo requerimiento sobre los siguientes bienes de D. Jesús Manuel Boga García:

- Sueldos y retribuciones que perciba de la Dirección General de la Policía; de D.ª Ana Isabel García Maroto:

- Saldo de las cuentas de las que sea titular en la Caja de Ahorros de Madrid y Caja de Ahorros de Avila.

Dado en Avila a 7 de mayo de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.